CERTIFICADO DE COBERTURA Nº 337/2020

Mediante el presente Certificado Provisorio, esta Compañía asegura a **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION con R.U.C. Nº: 080105217-3,** conforme a la propuesta presentada, aceptada y firmada por el asegurado, en un todo de acuerdo con las Condiciones Particulares y Generales, según el siguiente detalle:

Riesgo a asegurar:

- Vehiculos y equipos informáticos, que se hallan ocupando los lotes 2 y 3 , según LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) – SBE MITIC N° 02/2020 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC" ID N° 383186.-

El presente certificado provisorio, entra a regir desde las 12:00 del día 16 de Septiembre del 2.020, y quedará nula y sin valor alguno en el momento de regularizarse por la correspondiente póliza definitiva, pero con un plazo máximo de 30 días, o sea con un vencimiento natural al 16 de Octubre del 2.020.----------

Asunción, 16 de Septiembre del 2.020.-

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.-